

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION –FIJACION EN LISTA-

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). El escrito contentivo del recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandado contra el auto admisorio de la demanda, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme con lo dispuesto en el art. 319 del C. General del Proceso. El traslado se hizo constar en lista de la fecha. Corre el término a partir del día 18 de noviembre del presente año, inclusive, y vence el día 22 del mismo mes y año, a las 5:00 p.m.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO